

(PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTISECTORIAL PRODUCTORES EL PARAÍSO DE LAS SEGOVIAS, R.L. (CAMUPROPASE, R.L.)

RESOLUCIÓN N°. 001-2020 PJ MZ MEFCCA, aprobada el 10 de marzo de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 69 del 20 de abril de 2020

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Madriz del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 042** se encuentra la **Resolución No. 001-2020 PJ MZ MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: Resolución No. 001-2020 PJ MZ MEFCCA, Madriz diez de Marzo del año dos mil veinte, las once de la mañana, en fecha dieciséis de Enero del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTISECTORIAL PRODUCTORES EL PARAÍSO DE LAS SEGOVIAS, R.L. (CAMUPROPASE, R.L.)** con domicilio social en el Municipio de San Juan de Río Coco, departamento de Madriz. Se constituye a las nueve de la mañana del día ocho de Agosto del año dos mil diecinueve. Se inicia con veintitrés (23) asociados, diecisiete (17) hombres, seis (6) mujeres, con un capital suscrito de C\$ 11, 500 (once mil quinientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 5,750 (cinco mil setecientos cincuenta córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y Otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTISECTORIAL PRODUCTORES EL PARAÍSO DE LAS SEGOVIAS , R.L. (CAMUPROPASE, R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Itza María Orellana Gutiérrez**; Vicepresidente (a): **Luis Benito Rodríguez García**; Secretario (a): **Bryan Arodi Lagos Acuña**; Tesorero (a): **Meylin Azucena Gómez Espinoza**; Vocal: **Eddy De Jesús Rugama Castellon**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Wilson Pablo Montoya Rodríguez, Delegado Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los diez días del mes de Marzo del año dos mil veinte. **(f) Wilson Pablo Montoya Rodríguez, Delegado Departamental.**